

Términos de referencia

Especialista en cuestiones de género, salvaguardas ambientales y sociales, y participación de las partes interesadas

Paisajes vivos: manejo integrado para la conservación de la biodiversidad a través de los polinizadores

Nombre del proyecto	Paisajes vivos: manejo integrado para la conservación de la biodiversidad a través de los polinizadores
País	México
Cargo	Especialista en cuestiones de género, salvaguardas ambientales y sociales, y participación de las partes interesadas
Fecha de inicio	Septiembre
Duración	8 meses
Depende de	DGVS y WWF

1. Antecedentes

El proyecto propuesto por la agencia GEF «Paisajes vivos: manejo integrado para la conservación de la biodiversidad a través de los polinizadores» se llevará a cabo en México y se centrará en la península de Yucatán, con énfasis en áreas de Campeche y Yucatán. El proyecto aborda la pérdida acelerada de hábitats y el declive de la biodiversidad mediante el manejo integrado del paisaje, prácticas productivas respetuosas con la biodiversidad, la conservación y restauración de la vegetación nativa y el fortalecimiento a la conectividad ecológica.

El objetivo del proyecto es fortalecer el manejo de los paisajes naturales y productivos de manera respetuosa con la biodiversidad a través de la conservación y restauración de la vegetación nativa y la conectividad de hábitat en la península de Yucatán, mediante un modelo de manejo comunitario que utilice a los polinizadores como mecanismo para catalizar resultados más amplios en materia de biodiversidad y su integración en las políticas nacionales y los mecanismos financieros.

El proyecto incluye paisajes productivos y naturales, áreas protegidas, corredores biológicos, tierras comunitarias, ejidos y zonas habitadas por pueblos indígenas y comunidades locales. El proyecto hará especial énfasis en la participación significativa de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, las organizaciones de productores, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos gubernamentales, las instituciones financieras y los socios académicos.

El proyecto se llevará a cabo a través de cuatro componentes técnicos principales y un componente de seguimiento y evaluación. El componente 1 apoyará la coherencia de las políticas y los mecanismos de financiación para la conservación de la biodiversidad en paisajes integrados. El componente 2 apoyará el manejo y la restauración integrada del paisaje para la conservación de la biodiversidad. El componente 3 se centrará en la gestión del conocimiento y la comunicación. El componente 4 apoyará la toma de decisiones eficaz y la gestión adaptativa a través del sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.

Durante la fase de preparación del proyecto, se debe elaborar la documentación relativa a las salvaguardas, la participación de las partes interesadas y las cuestiones de género necesarios para su aprobación por parte de WWF, en su calidad de agencia del GEF, y del propio GEF. Esta consultoría dirigirá la preparación del Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF, por sus siglas en inglés), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP, por sus siglas en inglés), la Evaluación de Género, el Plan de Acción de Género y los aportes y la documentación relacionados, garantizando que todos los productos se integren

Componentes del proyecto que deben reflejarse en el trabajo de consultoría

Componente	Enfoque	Enlaces relevantes para estos Términos de Referencia
Componente 1	Coherencia de las políticas y mecanismos de financiación para la conservación de la biodiversidad en paisajes integrados.	Integración de criterios de conservación de la biodiversidad y gestión sostenible en programas públicos, instrumentos de política y mecanismos de financiación.
Componente 2	Manejo y restauración integral de paisajes para la conservación de la biodiversidad.	Prácticas productivas respetuosas con la biodiversidad; restauración y conservación de los hábitats naturales con base en la comunidad; seguimiento participativo de la biodiversidad con la participación activa de las mujeres y los jóvenes.
Componente 3	Gestión y comunicación del conocimiento.	Sistemas de datos, protocolos de seguimiento, mecanismos de intercambio de conocimiento, estrategia de comunicación y orientación para el escalamiento.
Componente 4	Seguimiento y evaluación.	Gestión adaptativa, indicadores sensibles al género, participación de las partes interesadas y aprendizaje a nivel de proyecto.

2. Objetivos del puesto

- Dirigir la elaboración de los documentos esenciales sobre salvaguardas, género y participación de las partes interesadas para el proyecto «Paisajes vivos: manejo integrado para la conservación de la biodiversidad a través de los polinizadores», en concreto, el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP), la Evaluación de Género, el Plan de Acción de Género y la documentación asociada necesaria para la propuesta al GEF.
- Garantizar que todos los documentos relativos a las salvaguardas, la participación de las partes interesadas y las cuestiones de género cumplan con el Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESSF, por sus siglas en inglés) de WWF, las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (SIPP, por sus siglas en inglés), la Política de Género de WWF, las políticas del GEF y los marcos legales e institucionales nacionales pertinentes de México.
- Proporcionar orientación estratégica y técnica al equipo de desarrollo del proyecto en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, prevención y respuesta ante los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso (riesgo SEAH), participación inclusiva de las partes interesadas, pueblos indígenas y comunidades locales, consentimiento libre, previo e informado (FPIC) cuando proceda, resolución de quejas y gestión de riesgos ambientales y sociales.

- Apoyar el diseño del proyecto garantizando que los riesgos ambientales y sociales, las brechas y oportunidades de género, las prioridades de las partes interesadas, las perspectivas de la comunidad y las necesidades de los grupos vulnerables queden reflejados en el diseño del proyecto, las disposiciones de ejecución, el presupuesto, el marco de resultados y el sistema de seguimiento y evaluación.

3. Alcance del trabajo

3.1 Elaboración de salvaguardas ambientales y sociales

El consultor dirigirá la elaboración del Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) y de cualquier otro instrumento de salvaguardas requerido, con base en los resultados finales de la evaluación preliminar de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESS). El ESMF identificará los riesgos ambientales y propondrá medidas de mitigación orientadas a evitar, reducir, mitigar o gestionar los posibles impactos adversos derivados de las actividades del proyecto.

El ESMF podrá incluir o complementarse con instrumentos de gestión específicos en función de los resultados de la evaluación preliminar final, incluidos, entre otros, un Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas, un Marco de Procesos, un Plan de Gestión Ambiental y Social, Procedimientos de Gestión Laboral, un Procedimiento para Hallazgos Fortuitos u otros planes de mitigación específicos exigidos por la Agencia WWF-GEF.

- Coordinarse con el equipo de desarrollo del proyecto, los especialistas técnicos, la Agencia WWF-GEF, los socios ejecutores y los socios gubernamentales pertinentes para planificar y elaborar toda la documentación sobre salvaguardas necesaria para su aprobación por parte del director ejecutivo.
- Revisar y completar la herramienta de evaluación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESS) y fundamentar la calificación preliminar de las salvaguardas, incluida la identificación de las normas de salvaguarda que se activan con el proyecto y la justificación de los instrumentos de gestión necesarios.
- Llevar a cabo un análisis documental de los documentos pertinentes, incluido el PIF, los materiales del concepto del proyecto, los estudios de referencia, la información existente sobre la participación de las partes interesadas, las leyes y políticas, los programas sectoriales y las directrices pertinentes en materia de salvaguardas ambientales y sociales.
- Analizar el marco normativo, jurídico e institucional pertinente para la gestión de riesgos ambientales y sociales, los pueblos indígenas, las tierras y la tenencia comunitarias, los requisitos de consulta, la conservación de la biodiversidad, la restauración, los paisajes productivos, la participación pública, la igualdad de género y la atención y resolución de quejas.
- Describir la línea base ambiental y social del territorio del proyecto, centrándose en las condiciones relevantes para los riesgos e impactos identificados, incluyendo el uso del suelo, la biodiversidad, los sistemas productivos, el contexto cultural y social, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos vulnerables, las dinámicas de género y el contexto institucional.
- Identificar a las partes interesadas y a los grupos que puedan verse afectados, incluidos los pueblos indígenas, los ejidos, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, las organizaciones de productores, los organismos gubernamentales, las autoridades de conservación, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, las instituciones financieras y actores del sector privado.
- Realizar evaluaciones de campo y consultas con las partes interesadas en coordinación con el equipo de desarrollo del proyecto, garantizando que las consultas sean culturalmente adecuadas, sensibles al género, accesibles y documentadas.
- Evaluar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a las actividades del proyecto, incluidos los riesgos relacionados con las actividades de restauración, las prácticas productivas, la tenencia de la tierra o los acuerdos comunitarios, la distribución de beneficios, la exclusión de grupos vulnerables, la explotación, abuso sexual y el acoso sexual (SEAH), los pueblos indígenas y la gestión de quejas.
- Identificar las medidas de mitigación, las funciones y responsabilidades, las modalidades de aplicación, las necesidades presupuestarias y los mecanismos de monitoreo para el Marco de Mitigación de Impactos Ambientales y Sociales (ESMF) y los instrumentos de gestión asociados.

- Proporcionar una lista de indicadores de salvaguardas y requisitos de seguimiento que se incorporarán al Marco de Resultados del proyecto y al Plan de Seguimiento y Evaluación.
- Garantizar que las recomendaciones se integren en el diseño del proyecto, las modalidades de ejecución, la planificación del trabajo, el presupuesto, la participación de las partes interesadas, el mecanismo de atención y resolución de quejas y los sistemas de seguimiento.
- Incorporar en los documentos finales sobre salvaguardas los comentarios y las respuestas de «sin objeciones» de la Agencia del WWF ante el GEF, el equipo de desarrollo del proyecto, los socios gubernamentales y otros revisores pertinentes.

3.2 Elaboración del Plan de Participación de las Partes Interesadas

El consultor dirigirá la elaboración del análisis de las partes interesadas y del Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP). El SEP describirá la participación de las partes interesadas llevada a cabo durante la preparación del proyecto, resumirá los comentarios clave recibidos, explicará cómo se han incorporado o se incorporarán las aportaciones de las partes interesadas en el diseño del proyecto y establecerá el plan para una participación efectiva de las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.

- Preparar y actualizar el mapeo y el análisis de las partes interesadas, basándose en la información sobre las mismas incluida en el PIF y en las consultas realizadas para iniciativas relacionadas, incluido el Proyecto de Coexistencia cuando sea pertinente.
- Identificar a los grupos de partes interesadas, sus intereses, funciones, posible influencia, necesidades de participación, canales de comunicación preferidos, riesgos potenciales y consideraciones específicas de participación para los pueblos indígenas, las comunidades locales, los ejidos, los grupos de productores, los grupos de mujeres y jóvenes, los organismos gubernamentales, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones financieras y los actores del sector privado.
- Apoyar la organización y facilitación de eventos de consulta a las partes interesadas, entrevistas, debates en grupos focales, reuniones de validación y sesiones de intercambio de información a nivel comunitario.
- Garantizar que los procesos de participación de las partes interesadas sean inclusivos, accesibles, culturalmente apropiados, sensibles a las cuestiones de género y se lleven a cabo en español y, cuando sea necesario, en las lenguas indígenas pertinentes o con el apoyo de interpretación adecuado.
- Apoyar la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) cuando así lo exijan las normas de salvaguardas de WWF y el contexto del proyecto.
- Documentar las consultas con las partes interesadas, incluyendo fechas, lugares, grupos de participantes, resumen de las cuestiones planteadas, respuestas proporcionadas y cómo se han tenido en cuenta las aportaciones en el diseño del proyecto.
- Desarrollar un mecanismo de atención y resolución de quejas a nivel de proyecto adecuado al contexto del mismo, que incluya vías de acceso accesibles, procedimientos para la presentación de quejas confidenciales, vías sensibles a las cuestiones de explotación, abuso y acoso sexual (SEAH) y canales de comunicación culturalmente adecuados.
- Definir la estrategia de participación de las partes interesadas para la ejecución, incluyendo la frecuencia, el formato, las responsabilidades, las necesidades presupuestarias, los requisitos de divulgación y los indicadores de seguimiento.
- Asegurar que la Estrategia de Participación de las Partes Interesadas (SEP) esté alineada y haga referencia cruzada al Marco Estratégico de Seguimiento y Evaluación (ESMF), al Plan de Acción de Género, al mecanismo de atención y resolución de quejas, a la estrategia de comunicación del proyecto y al sistema de seguimiento y evaluación.

3.3 Evaluación de género y Plan de Acción de Género

El consultor dirigirá una evaluación de género y elaborará un plan de acción de género para garantizar que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la participación de los jóvenes y la prevención y respuesta a los riesgos relacionados con la seguridad ambiental, social y de salud (SEAH), se integren en el diseño del

proyecto, la participación de las partes interesadas, los instrumentos de salvaguardas, las disposiciones de ejecución y el sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.

- Llevar a cabo un análisis documental sobre cuestiones de género y recopilar la información existente relacionada con el género en México y la península de Yucatán, incluida la información pertinente sobre las mujeres indígenas, los jóvenes, las comunidades rurales, los sistemas productivos, las actividades de restauración, la gobernanza de la biodiversidad y la participación en la toma de decisiones.
- Analizar el marco jurídico, normativo e institucional relacionado con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las mujeres indígenas, los jóvenes, la participación, la prevención y respuesta ante la SEAH y otros temas relevantes.
- Recopilar y analizar datos desglosados por sexo y edad mediante consultas, entrevistas, grupos focales y fuentes secundarias pertinentes, en coordinación con el trabajo sobre salvaguardas y la participación de las partes interesadas.
- Evaluar los roles de género, las responsabilidades, el uso del tiempo, el acceso a los recursos y el control sobre los mismos, la participación en los sistemas productivos, los procesos de toma de decisiones, la distribución de beneficios, el acceso a la financiación, el acceso a la formación y la participación en actividades de restauración, seguimiento de la biodiversidad y gobernanza.
- Identificar las barreras y oportunidades para una participación plena, equitativa, segura y significativa de las mujeres, los hombres, los jóvenes y los grupos vulnerables en las actividades del proyecto, incluyendo parcelas de demostración, acuerdos comunitarios, trabajos de restauración, seguimiento de la biodiversidad, gestión del conocimiento y participación de las partes interesadas.
- Evaluar los posibles riesgos relacionados con la SEAH en el contexto de las actividades del proyecto y proponer medidas de prevención, mitigación, notificación, derivación y respuesta que se ajusten a los requisitos de WWF y al contexto local.
- Elaborar recomendaciones para integrar las consideraciones de género en el Marco Estratégico de Sostenibilidad Ambiental (ESMF), el Plan Estratégico del Proyecto (SEP), el mecanismo de atención y resolución de quejas, el diseño del proyecto, las disposiciones de ejecución, el presupuesto y el Plan de Seguimiento y Evaluación.
- Elaborar un Plan de Acción de Género con medidas concretas, responsabilidades, plazos orientativos, consideraciones presupuestarias e indicadores, en consonancia con los componentes y resultados del proyecto.
- Identificar indicadores sensibles al género y desglosados por sexo que se incluirán en el Marco de Resultados, el Plan de Seguimiento y Evaluación, el Plan de Acción de Género y el sistema de seguimiento de la participación de las partes interesadas.
- Apoyar al equipo de desarrollo del proyecto y a los socios para reforzar la capacidad de llevar a cabo consultas con las partes interesadas que sean sensibles al género e inclusivas, así como para la ejecución de actividades del proyecto que tengan en cuenta las consideraciones de género y relacionadas con la salud y el bienestar de los niños, los jóvenes y los adultos jóvenes y de las SEAH.

3.4. Integración con el diseño del proyecto y el proceso PPG

- Colaborar estrechamente con el equipo técnico para garantizar que los hallazgos relacionados con las salvaguardas, el enfoque de género y la participación de las partes interesadas se reflejen en el documento del proyecto, la teoría del cambio, el marco de resultados, el presupuesto, las disposiciones de ejecución, la tabla de riesgos y el paquete de endoso del director general.
- Revisar las secciones pertinentes del documento del proyecto y aportar comentarios específicos sobre los riesgos ambientales y sociales, la igualdad de género, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la participación de las partes interesadas, la atención y resolución de quejas, y los indicadores de seguimiento.
- Participar en las reuniones pertinentes del equipo de desarrollo del proyecto, los talleres técnicos, los debates sobre la teoría del cambio, los ejercicios de validación y los procesos de revisión de documentos.
- Mantener un registro claro de los comentarios recibidos y de cómo se han abordado en los documentos revisados.

- Garantizar la coherencia entre el ESMF, el SEP, la evaluación de género, el plan de acción de género, el mecanismo de atención y resolución de quejas, el marco de resultados y el plan de seguimiento y evaluación.

4. Entregables

Los entregables podrán ajustarse en coordinación con el consultor seleccionado, el equipo de desarrollo del proyecto y la agencia del GEF de WWF.

N.º	Entregables
1	Plan de trabajo y metodología, incluyendo el enfoque de consulta, el plan de trabajo de campo, las disposiciones de coordinación y el calendario de preparación de documentos.
2	Revisión y finalización de la evaluación ESS, incluyendo la justificación de los instrumentos de salvaguardas necesarios.
3	Análisis de las partes interesadas, incluyendo la identificación de las mismas, las necesidades de participación y el plan preliminar de consulta.
4	Informe de evaluación de género, que incluya la línea base en materia de género, el análisis de las brechas y oportunidades, las consideraciones sobre explotación, abuso y acoso sexual (SEAH) y recomendaciones para el diseño del proyecto.
5	Documentación de las consultas e informe resumido, que incluye los registros de las consultas, las cuestiones planteadas y cómo se han tomado en cuenta las aportaciones recibidas.
6	Borrador del plan de participación de las partes interesadas, que incluya la estrategia de participación de las partes interesadas durante la fase de ejecución y el mecanismo atención y resolución de quejas.
7	Borrador del Marco de Gestión Ambiental y Social, que incluya cualquier instrumento necesario de salvaguarda complementario, identificado mediante el examen preliminar.
8	Borrador del Plan de Acción en Materia de Género, que incluya medidas, responsabilidades, indicadores propuestos y consideraciones presupuestarias.
9	Indicadores y recomendaciones en materia de género, participación de las partes interesadas y salvaguardas integrados en el Marco de Resultados y el Plan de Seguimiento y Evaluación.
10	Documento final de Plan de Participación de las Partes Interesadas, que incorpora los comentarios de la agencia del WWF ante el GEF, el equipo de desarrollo del proyecto y las partes interesadas pertinentes.
11	Documento final de Marco de Gestión Ambiental y Social y de cualquier instrumento complementario de salvaguardas que sea necesario.
12	Reporte final de Evaluación de Género.
13	Reporte final de Plan de Acción en Materia de Género.

5. Sede de trabajo

Con sede en México y disponibilidad para viajar a las zonas de intervención del proyecto en la península de Yucatán, según sea necesario y de acuerdo con WWF y el equipo de desarrollo del proyecto.

6. Duración

8 meses aproximadamente.

7. Logística, equipo, colaboración y supervisión

Un equipo de desarrollo del proyecto (PDT) guiará el desarrollo del mismo y garantizará la participación y el compromiso de las partes clave para su desarrollo, incluidos los socios gubernamentales, los socios ejecutores, WWF, los consultores técnicos y las partes interesadas pertinentes.

El consultor coordinará estrechamente su labor con la Agencia de WWF ante el GEF, el personal técnico de WWF, los socios ejecutores, los consultores nacionales, los homólogos gubernamentales pertinentes y otros especialistas que participen en la preparación del proyecto.

Se espera que el consultor participe en las reuniones de equipo del desarrollo del proyecto, los debates técnicos, las consultas con las partes interesadas, los procesos de revisión de documentos y las reuniones de validación. Los resultados serán revisados por la Agencia del GEF de WWF y el PDT, y el consultor será responsable de incorporar los comentarios y las revisiones que sean necesarios.

WWF y/o los socios del proyecto prestarán apoyo en la coordinación logística de las consultas y el trabajo de campo según lo acordado. El consultor será responsable de proponer una metodología práctica, un plan de trabajo y un enfoque de coordinación que permitan desarrollar los productos relativos a las salvaguardas, el género y la participación de las partes interesadas de manera coherente e integrada.

8. Perfil y experiencia requerida

Experiencia y conocimientos especializados requeridos del consultor o del equipo de consultoría

- Al menos diez (10) años de experiencia profesional relevante en salvaguardas ambientales y sociales, evaluaciones sociales, participación de las partes interesadas, análisis de género, evaluación de impacto ambiental y social, elaboración de ESMF o campos relacionados.
- Experiencia demostrada en la elaboración de ESMF, SEP, evaluaciones de género, planes de acción de género e instrumentos de salvaguardas relacionados para el GEF, el Green Climate Fund (GCF) u otros proyectos financiados internacionalmente en materia de conservación, biodiversidad, gestión del paisaje o desarrollo sostenible.
- Conocimiento sólido del Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF, de los requisitos de salvaguardas ambientales y sociales del GEF, de los requisitos de participación de las partes interesadas y de los requisitos de la política de género, o experiencia demostrada en la aplicación de normas internacionales equivalentes.
- Experiencia en la realización de consultas participativas, culturalmente adecuadas y con enfoque de género con pueblos indígenas, comunidades locales, ejidos, organizaciones de productores, mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.
- Experiencia en el trabajo con pueblos indígenas y comunidades locales, incluida la comprensión del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), la gobernanza comunitaria, los mecanismos tradicionales de toma de decisiones y los métodos de participación culturalmente adecuados.
- Experiencia en el diseño o la evaluación de mecanismos de atención y resolución de quejas, incluidos aquellos que sean accesibles para los grupos vulnerables y sensibles a las quejas relacionadas con explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH).
 - Sólidas habilidades analíticas y de redacción en inglés y español.

- Se requiere dominio fluido del inglés y del español.

Requisitos deseables

- Experiencia trabajando en México, preferiblemente en la península de Yucatán, Campeche o Yucatán.
- Conocimiento del contexto social, cultural, medioambiental e institucional de la península de Yucatán, incluyendo a los pueblos indígenas, los ejidos, la gestión comunitaria de la tierra, los sistemas productivos, la restauración, la conservación de los polinizadores y las prácticas respetuosas con la biodiversidad.
- Experiencia con los procesos de preparación de proyectos de WWF, el GEF o las agencias del GEF, incluidos los requisitos del paquete de aprobación del director ejecutivo.
- Experiencia en la integración de los requisitos de género y salvaguardas en iniciativas relacionadas con la biodiversidad, la restauración de ecosistemas, la agricultura o los paisajes productivos.
- Se valorará el conocimiento de la lengua maya u otras lenguas indígenas de la zona del proyecto.
- Experiencia demostrada en la facilitación de procesos participativos y en la implicación de comunidades locales, grupos de mujeres, jóvenes, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de productores.

9. Cómo presentar la solicitud

Los candidatos deberán enviar su currículum y carta de presentación a Elleli Huerta Ocampo a la dirección elleli.huerta@semarnat.gob.mx antes del 1 de septiembre de 2026.

Anexo 01: Información adicional sobre las tareas de la consultoría

A. Marco normativo, jurídico y administrativo

- Analizar el marco normativo, jurídico y administrativo en el que se desarrollará el proyecto e identificar las leyes, políticas, reglamentos, procedimientos y disposiciones institucionales relevantes para la gestión de riesgos ambientales y sociales, la consulta pública y la divulgación de información, los pueblos indígenas, tenencia de la tierra y propiedad comunal, la conservación de la biodiversidad, la restauración, los paisajes productivos, la igualdad de género, la prevención y respuesta ante la SEAH, y la atención y resolución de quejas.
- Identificar cualquier discrepancia entre los requisitos nacionales y los requisitos de las salvaguardas de WWF/GEF y explicar cómo se abordarán dichas discrepancias mediante los instrumentos de salvaguardas del proyecto.

B. Línea base ambiental y social

- Describir y analizar el contexto ambiental y social en el que se desarrolla el proyecto, centrándose en los aspectos relevantes para los riesgos e impactos identificados. Esto debe incluir el contexto inmediato del proyecto y el contexto paisajístico más amplio, en la medida en que sean relevantes para las actividades del proyecto.
- La línea base debe tener en cuenta las condiciones físicas, biológicas, socioeconómicas, culturales, de género e institucionales que puedan verse afectadas por la ejecución del proyecto o que puedan influir en ella.

C. Identificación de los grupos afectados y las partes interesadas

- Identificar a las partes interesadas y a los grupos que puedan verse afectados positiva o negativamente por las actividades del proyecto, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales, los ejidos, las organizaciones de productores, las mujeres, los jóvenes, los grupos vulnerables, las instituciones gubernamentales, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones financieras y los actores del sector privado.

- Evaluar los intereses, los posibles roles, las preocupaciones, las necesidades de participación y los riesgos diferenciados de las partes interesadas en relación con la participación, el acceso a los beneficios y la posible exclusión.
- D. Evaluación de los impactos ambientales y sociales
- Revisar y confirmar la evaluación preliminar de impacto ambiental y social (ESS) e identificar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos, acumulativos y contextuales.
- Evaluar la probabilidad, magnitud, importancia, gestionabilidad, duración y reversibilidad de los posibles riesgos, prestando especial atención a los impactos sobre los pueblos indígenas, los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes, los medios de vida, el acceso a la tierra, el reparto de beneficios, el patrimonio cultural, la biodiversidad y la salud y seguridad de las comunidades.

E. Marco de gestión ambiental y social

- Elaborar un Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) que proporcione un marco práctico para gestionar los riesgos y mitigar los impactos durante la ejecución. El ESMF debe definir los procedimientos, las funciones y responsabilidades, las medidas de mitigación, los indicadores de seguimiento, las consideraciones presupuestarias y los requisitos de presentación de informes.
- Cuando así lo exija la evaluación preliminar de los aspectos ambientales y sociales (ESS), preparar o integrar instrumentos de salvaguardia adicionales, tales como un marco de planificación para los pueblos indígenas, un marco de procesos, un plan de gestión ambiental y social, procedimientos de gestión laboral, un procedimiento para hallazgos fortuitos u otros planes específicos.

F. Plan de participación de las partes interesadas

- Elaborar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP) que documente la participación durante la preparación del proyecto y establezca una estrategia de participación clara, inclusiva, culturalmente adecuada, sensible al género y accesible para la ejecución.
- El SEP debe incluir métodos de consulta, mecanismos de divulgación, canales de retroalimentación, procedimientos de atención y resolución de quejas, funciones y responsabilidades, consideraciones presupuestarias e indicadores de seguimiento.

G. Evaluación de género y Plan de Acción de Género

- Elaborar una evaluación de género que identifique las brechas de género, las oportunidades, los roles, las barreras, los riesgos y las recomendaciones relevantes para el diseño y la ejecución del proyecto.
- Elaborar un Plan de Acción de Género que traduzca los resultados en medidas concretas, responsabilidades, indicadores, consideraciones presupuestarias y disposiciones de ejecución alineadas con los componentes y resultados del proyecto.